



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-1602] [11L/5100-1603] [11L/5100-1604] [11L/5100-1605] [11L/5100-1606] [11L/5100-1607] [11L/5100-1608]
[11L/5100-1609] [11L/5100-1610] [11L/5100-1611] [11L/5100-1612] [11L/5100-1613] [11L/5100-1614] [11L/5100-1615]
[11L/5100-1616] [11L/5100-1617] [11L/5100-1618] [11L/5100-1619] [11L/5100-1620] [11L/5100-1621] [11L/5100-1622]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 29 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5100-1616]

SI SE CONSIDERA RAZONABLE QUE ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE IMPLICAN DESPLAZAMIENTOS, PERNOCTAS Y RESPONSABILIDAD DIRECTA SOBRE MENORES DEPENDAN DE LA BUENA VOLUNTAD DEL PROFESORADO Y MEDIDAS CONCRETAS A ADOPTAR PARA EVITAR QUE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES SUPONGAN UNA SOBRECARGA LABORAL Y ECONÓMICA PARA EL PROFESORADO, PRESENTADA POR D.ª MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Teresa Noceda Llano, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

La situación generada en Cantabria en relación con las actividades extraescolares ha evidenciado el malestar del profesorado ante la falta de una regulación clara y consensuada y la ausencia de negociación efectiva sobre esta materia.

Muchas de estas actividades implican desplazamientos, pernoctas y responsabilidad sobre menores, dependiendo en gran medida de la voluntariedad del profesorado sin un marco suficiente de protección jurídica y organizativa.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Considera razonable la Consejería que actividades educativas que implican desplazamientos, pernoctas y responsabilidad directa sobre menores continúen dependiendo fundamentalmente de la buena voluntad del profesorado sin un marco claro de protección jurídica y qué medidas concretas piensa adoptar para evitar que las actividades extraescolares supongan una sobrecarga laboral y económica para el profesorado de Cantabria?

En Santander, a 27 de mayo de 2026

Fdo.: María Teresa Noceda Llano. Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista."